



veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Referencia: PROCESO VERBAL ESPECIAL- TITULARIDAD DE LA POSESIÓN-
LEY 1561 DE 2012 PROMOVIDO POR RODOLFO RODRIGUEZ GÓMEZ EN
CONTRA DE PERSONAS INDETERMINADAS**

Se encuentra de la demanda se observa que no fue allegada la documental contenida en el numeral 5 del Artículo 375 del C.G. del P. Esto es el certificado especial del Registrador de Instrumentos Públicos, por lo cual deberá inadmitirse para que se allegue dicho documental.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR el proceso verbal sumario en acción de Declaración de pertenencia promovido por RODOLFO RODRÍGUEZ GÓMEZ en contra de PERSONAS INDETERMINADAS

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane la demanda allegando lo requerido, que se indican en la parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4efb4849b6a7ebfe092566888d0391d10f4d3bfc2c9bd611c950282a0434c299**

Documento generado en 24/10/2022 04:44:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rad. 2022-00177